

1110

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

11 SET. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 15 de enero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 56 al 75 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 01 al 05 de Septiembre 2014.

PAÑALES ADULTO							
N° Inf. Social	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANT.
56	1	01/09/2014	VALLEJOS INOSTROZA MARIA			G	4
57	2	01/09/2014	FERNANDEZ INOSTROZA JUANA			G	3
58	3	01/09/2014	TAPIA FIGUEROA MATILDE			G	3
59	4	01/09/2014	DURAN GONZALEZ ANDREA			G	2
61	5	01/09/2014	GONZALEZ ZUÑIGA JOSE			G	4
62	6	02/09/2014	CARDENAS LAGOS JUANA			G	2
63	7	02/09/2014	RAMOS MONTECINOS MARIO			G	2

ID 786054



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

64	8	02/09/2014	BRAVO MARTINEZ MIRTHA	G	3
65	9	03/09/2014	PACHECO BELTRAN MAGALI	G	2
66	10	03/09/2014	PACHECO BELTRAN MAGALI	G	2
67	11	03/09/2014	MEDEL FAUNDEZ JOSE	M	2
68	12	03/09/2014	QUEZADA ESPINOZA ONDINA	M	2
69	13	04/09/2014	GARNICA DIAZ MONICA	M	2
70	14	04/09/2014	SAN MARTIN VALENZUELA MARIA	M	2
71	15	05/09/2014	PAILAHUEQUE HUALLA JULIA	G	4
72	16	05/09/2014	LINEROS CORDERO MERCEDES	G	2
73	17	05/09/2014	BUSTOS MARDONES SILVIA	G	2

PAÑALES NIÑO							
N° Inf. Soc.	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANT.
60	1	01/09/2014	VELASQUEZ ROMERO PAOLA			G	1
74	2	05/09/2014	RUPALLAN CHICAHUAL ROSA			M	2
75	3	05/09/2014	CONTRERAS NAVARRETE DAVID			XG	4

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- El Programa de Discapacidad a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Técnica, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-







ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




GMD/ANC/MCC/MCJR/LFB
DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario}
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad